



NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTICA DE LA COMUNICACIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, 14 de noviembre de 2025



No. 202510130058381  
Fecha Radicado: 25-NOV-2025 03:3  
Destino: G A INVERSIONES LTDA E INVERSIONES PROGRESSIO S A S  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):

**G A INVERSIONES LTDA, INVERSIONES PROGRESSIO S.A.S**

Dirección: K 11A 24 35 In 3 Lo 3

Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-829

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **010100008300038000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

Proyectó: Abg. Luz Dary Cruz

  
**Luz Dary CALDERON OLmos**  
Directora de Tesorería

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**  
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contactenos: [sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210



SERVIENTREGA  
Características

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 09 : 17

**Fecha Prog. Entrega:** / /



GUIA No. 2182332960

ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN  
AV. 6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Minera Montana  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

#### **Observaciones en la entrega:**



### Grado de Consanguinidad

### Quién Entrega:

DG-5-CL-IDM-F-58 V2

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE			
CARRERA 11 N 15 - 12			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			
Dice Contener: 2261549979			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreboleto:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

Missão da Imprensa Luterana No. 505 de Março 2001. ISSN 1010-1778 de São Paulo 200100



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO:	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA	VERSIÓN:
MGT-01-02-F-01		2024/06	3

## MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-829

Sogamoso, 16 de octubre de 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 1752 de 27 de noviembre de 2024, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **G A INVERSIONES LTDA, INVERSIONES PROGRESSIO S.A.S** identificados con NIT No. 9001265031, No. 90009979426, respectivamente, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre 2023-2024, del predio identificado con código catastral No. 01010000083000380000000000, en cuantía de **CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS (\$ 5,075,021) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

## RESUELVE

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **G A INVERSIONES LTDA, INVERSIONES PROGRESSIO S.A.S** identificados con NIT No. 9001265031, No. 9009979426, respectivamente, por la suma de **CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS (\$ 5,075,021) M/CTE.**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva (2023-2024), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **K 11A 24 35 In 3 Lo 3** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

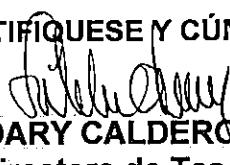
**CUARTO:** Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **G A INVERSIONES LTDA, INVERSIONES PROGRESSIO S.A.S** identificados con NIT No. 9001265031, No. 9009979426, respectivamente.

**QUINTO:** La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

**SEXTO.** Líbrense los oficios correspondientes.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Proyecto: Abg. Luz Dary Cr

  
**Luz Dary Calderón Olmos**  
Directora de Tesorería

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
[www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

 CARRERA 11 N 15 - 12

REMIENIE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Telefon: 7702040

UNIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

CA: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA				No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	DÍA	MES	AÑO	HORA
—	—	—	Desconocido	2	DÍA	MES	AÑO
—	—	—	Rehusado	3	DÍA	MES	AÑO
—	—	—	No reside				
—	—	—	No reclamado	3	DÍA	MES	AÑO
—	—	—	Dirección errada				
—	—	—	Otro (indicar cual)				
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			

RECIBIR A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.F.):

GUIA No. 2261549979



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DÍA / MES / AÑO / HORAS

#### Observaciones en la entrega:



### Grado de Consanguinidad

→ Ref2:

### ¿En Recibo:

No. Factura:

No. Ref:

DG-8-Cl-IDM-F-88 V.4

Ministério do Trabalho e da Economia Solidária - MTE - Licença nº 1778 de 04/02/2007

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

2198774

## Información Envío

No. de Guía Envío	2261549979	Fecha de Envío	26	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	G A INVERSIONES LTDA E INVERSIONES PROGRESSIO S A S		
	Dirección	K 11A 24 35 ln 3 Lo 3	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

## DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		5 12 2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
		5	12	2025	9	18	2182332960

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

